



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de octubre de 2025.-

Visto los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la doctora Susana Medina, en su carácter de Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos "Dr. Juan Bautista Alberdi", solicita al Tribunal que se declare de interés el Curso de Mediación Comparada en los Poderes Judiciales de Argentina.

II.- Que la capacitación respectiva ofrece contenido didáctico aportado por los responsables de los centros de mediación de los poderes judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán.

III.- Que este Tribunal ha considerado que corresponde conceder los pedidos de declaración de interés cuando se trate de encuentros de jueces o cuando aquellos sean organizados por

magistrados o asociaciones de jueces o funcionarios (conf. Resolución N° 2444/2013). En tal sentido, en el presente caso, corresponde proceder de conformidad.

IV.- Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

Declarar de interés el Curso de Mediación Comparada en los Poderes Judiciales de Argentina.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.